Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1983, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 3.159, denominada "Regantes Portelles", de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Juan Ferrando, 5, Vergel (Alicante), y constituida para riego en común de las parcelas explotadas individualmente»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 3.059, denominada "Regantes Portelles", de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Juan Ferrando, 5, Vergel (Alicante), y constituida para riego en común de las parcelas explotadas individualmente.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 3 de octubre de 1983 sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1983, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.071 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 481, denominada "Aguas del Pinoso", de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de José Antonio, 21, Pinoso (Alicante), y constituida para captación de aguas para el riego y transformación de tierras rústicas de secano en regadío»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.071 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.481, denominada "Aguas del Pinoso", de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de José Antonio, 21, Pinoso (Alicante), y constituida para captación de aguas para el riego y transformación de tierras rústicas de secano en regadío.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 14 de diciembre de 1983 sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1984, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 17.995 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.439, denominada "Pazo-Cabanas-La Baña (La Coruña), y constituida para establecer un Centro Primario refrigerado de recogida de leche producida en explotaciones ganaderas de los socios de la Sociedad Agraria de Transformación»; debe decir: «El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 17.995 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.439, denominada "Pazo Cabanas-La Baña", de responsabilidad ilimitada domiciliada en Pazo-Cabanas-La Baña (La Coruña), y constituida para establecer un Centro Primario refrigerado para recogida de leche producida en explotaciones ganaderas de los socios de la Sociedades Agrarias de Transformación.

Donde dice: «El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 7.902 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.575, denominada "Evencia Merino y Hermanos", de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa María Ananúñez (Burgos), y constituida para: Trabajo comunitario de tierras y ganadería»; debe decir: «El antiguo Grupo Sindical de Colonización número 7.902, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.575, denominada "Evencio Merino y hermanos", de responsabilidad limitida, domiciliada en Santa María Ananúñez (Burgos), y constituida para: Trabajo comunitario de tierras y ganadería.»

Donde dice: «La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.956-784, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.779, denominada "Derivados del aceite", de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Gema, 16, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para: Transformación de materias primas grasas en aceites comestibles; debe decir: «La anterior Sociedad Agraria de Transformación número 19.956/1984, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 4.779, denominada "Derivados del aceite", de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Gema, 16, Alhama de Murcia (Murcia), y constituida para: Transformación de materias primas grasas en aceites comestibles.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 13 de diciembre de 1983, sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1984, se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.989, denominada "Sat de Valentín", de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedanía de San Valetín (Término Municipal de Chegin), Murcia, y constitutida para: Producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, siendo la principal actividad la cría, explotación y comercialización de ganado caprino»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 4.989, denominada "Sat de Valentín», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pedanía de San Valentín (Término Municipal de Cehegin), Murcia, y constituida para: Producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, siendo la principal actividad la cría, explotación y comercialización de ganado caprino.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 29 de abril de 1983, sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio de 1983 (en el apartado de errores), se transcribe la rectificación siguiente:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.152 resulta inscrito en la forma siguiente: La Sociedad Agraria de Transformación número 1.763, denominada "Aromáticas Conquense", de responsabilidad limitada, domiciliada en la calle Cantareros, 1, Saelices (Cuenca), y constituida para: Explotación en común de tierras y ganados»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.162, resulta inscrito en la forma siguiente: La Sociedad Agraria de Transformación número 1.768, desominada "Aromáticas Conquense», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Cantareros, 1, Saelices (Cuenca), y constituida para: Explotación en común de tierras y ganados.»

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de marzo de 1983, sobre constitución e inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» súmero 112, de 11 de mayo de 1983, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 9.784, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación, número 2.049, denominada "Santo Cristo de la Columna", de responsabilidod limitada, domiciliada en Las Encebras, Jumilla (Murcia), y constituida para: Transformación de las tierras de secano en regadío»; debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 9.684, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.049, denominada "Santo Cristo de la Columna", de responsabilidad limitada, domicillada en Las Encebras, Jumilla (Murcia), y constituida para transformación de las tierras de secano en regadío.»

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.350-713, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.090, denominada "Nuestra Señora de la Argamasa", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Real, 22, Riologos (Cáceres), y constituida para: Adquisición en común de materias primas y la comercialización de productos de los socios»; debe decir: «La Sociedad Agraria de Transformación número 18.350-713, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.090, denominada "Nuestra Señora de la Argamasa", de responsabilidad ilimitada, domiciliada en calle Real, 22, Riolobos (Cáceres), y constituida para: Adquisición en común de materias primas y la comercialización de productos de los socios.»

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

ADMINISTRACION LOCAL

12644 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Colomera (Granada), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.*

Don Francisco Ramírez Delgado, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber: Que habiéndose acordado la expropiación forzosa, con los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos afectados por servidumbre de conducción, así como de 7,23 litros/segundo de aguas del cerro Cauro, para abastecimiento de la población de Colomera, obra incluida en los Planes Provinciales de 1981, 1982 y adicional de 1983 y, por consiguiente, de utilidad pública como acogida a la disposición final 1.ª del Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, se señala para levantamiento del acta previa a la ocupación el día 18 de junio, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, de las fracciones y terrenos que aparecen descritos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 38, de fecha 17 de febrero, pudiendo los interesados o sus representantes hacerse acompañar de Perito o Notario a su cargo si así lo estimasen conveniente.

Colomera, 24 de mayo de 1984.—El Alcalde.—7.360-E.